	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 1 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA: 20/04/2022

**SUBGERENCIA: SUBGERENCIA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

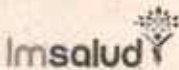
Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROPONENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 2 de 17

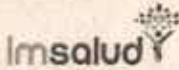
de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Libreta militar o certificación provisional (<i>prestación de servicios – personas naturales ley 1780 de 2016</i>)
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (<i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i>)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (<i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i>).
11	Certificado SIGEP.) (<i>Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015</i>)
12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (<i>Prestación de servicios superior a 1 mes</i>)
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). (<i>Prestación de servicios</i>)
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. (<i>Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos</i>).
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (<i>Contrato de Prestación de servicios</i>).
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago</i>)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 3 de 17

	<i>de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).</i>
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
20	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
21	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

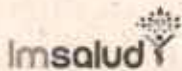
1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 4 de 17

5. PROHOSPITAL = 2%

6. PROCULTURA = 1%

7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.




2. OBJETO CONTRACTUAL





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA E.S.E IMSALUD.





3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN





La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días y/o un mes.






4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

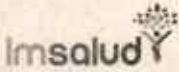
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS					
ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	MANTENIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	PUERTAS		Cambio de puertas y ensamblé	1	
			Cambio de manijas	1	
			Aplicación de pintura	1	
2	ATRILES		Aplicación de pintura	1	
			Cambio de ruedas	1	
			Cambio de gancho porta sueros	1	
			Puntos de soldadura	1	
3	UNIDAD ODONTOLÓGICA		Aplicación de pintura	1	
			Cambio de tapizado	1	
			Arreglo sistema neumático	1	





			Cambio de Acoples	1	
			Cambio de mangueras	1	
4	ESCALERILLAS		Tapizado	1	
			Aplicado de pintura	1	
			Puntos de soldadura	1	
			Cambio de tapones	1	
5	CAMA		Aplicación de pintura	1	
			Ajuste de barandales	1	
			Cambio de ruedas	1	
			Arreglo sistema de levantamiento	1	
6	CAMILLA GINECOLOGICA		Cambio de ruedas	1	
			Aplicación de pintura	1	
			Ajuste de tornillos	1	
			Tapizado con espuma	1	
			Lubricación de partes	1	
7	CAMILLAS		Cambio de ruedas	1	
			Ajuste de barandas	1	
			Ajuste de tornillos	1	
			Aplicación de pintura	1	




8	MESA AUXILIAR		Aplicación de pintura	1	
			Cambio de ruedas	1	
			Ajuste de barandas	1	
			Aplicación de soldadura	1	
			Ajuste de tornillería	1	
9	MESA		Aplicación de pintura	1	
			Cambio de bisagras	1	
			Soldadura MIG	1	
			Cambio de manijas	1	
			Cambio de puertas	1	
			Cambio de gabetas	1	
10	MESA AUXILIAR		Aplicación de pintura	1	
			Soldadura MIG	1	
			Cambio de ruedas	1	
			Cambio de bandeja	1	
11	CARRO DE PARO		aplicación de pintura	1	
			Cambio de bandas	1	
			Cambio de ruedas	1	
			Cambio de chapa en acero	1	




			Ajuste de tornillos	1	
			Cambio de manijas	1	
			Cambio de seguros	1	
			Soldadura MIG	1	
12	CAMILLA		pintura Aplicación de	1	
			Cambio de tapones	1	
			Ajuste de barandas	1	
			Soldadura MIG	1	
13	PUERTA		pintura Aplicación de	1	
			Cambio de marco	1	
			Cambio de bisagras	1	
			Cambio de hoja	1	
			Cambio de herrajes	1	
14	ESCRITORIO		Cambio De Tapones	1	
			pintura Aplicación de	1	
			Ajuste de bagetas	1	
			Arreglo de correderas de gabeta	1	
			Soldadura MIG	1	
15			Cambio de lamina de escritorio	1	
			pintura Aplicación de	1	

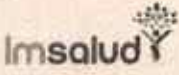
			Arreglo de gabetas	1	
			Arreglo de chapa de seguridad	1	
			Cambio de tapones	1	
16			Cambio de lamina de escritorio	1	
			Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de gabetas	1	
			Arreglo de chapa de seguridad	1	
17	LOCKER		Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de puertas locker	1	
			Cambio de chapas de seguridad	1	
			Cambio de bisagras	1	
			Soldadura MIG	1	
18	ARMARIO		Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de puertas	1	
			Cambio de chapas de seguridad	1	
			Cambio de bisagras	1	
			Soldadura MIG	1	
19	LOKER		Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de puertas	1	
			Cambio de chapas de seguridad	1	
			Cambio de bisagras	1	
			Soldadura MIG	1	
20	ARCHIVADOR DE MADERA		Aplicación de pintura	1	




	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 9 de 17

			Arreglo de Gabetas	1	
			Cambio de chapa de seguridad	1	
			Soldadura MIG	1	
21	ARMARIO		Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de Puertas	1	
			Arreglo de compartimientos	1	
			Cambio de manijas	1	
22	ARCHIVADOR		Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de sistema de gabeta con balinera	1	
			Arreglo de gabetas	1	
			Cambio de tapones	1	
			Soldadura MIG	1	
23	VITRINA 2 PUERTAS		Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de Puertas	1	
			Arreglo de compartimientos	1	
			Cambio de manijas	1	
			Cambio de chapa de seguridad	1	
			Cambio de tapones	1	
24	VITRINA 3 PUERTAS		Aplicación de pintura	1	

			Arreglo de Puertas	1	
			Arreglo de compartimientos	1	
			Cambio de manijas	1	
			Cambio de chapa de seguridad	1	
			Cambio de tapones	1	
25	VITRINA 1 CUERPO		Aplicación de pintura	1	
			Arreglo de Puertas	1	
			Arreglo de compartimientos	1	
			Cambio de manijas	1	
			Cambio de chapa de seguridad	1	
			Cambio de tapones	1	
26	ARREGLO SILLA DE RUEDAS		Arreglo de reposabrazos	1	
			Arreglo de reposapiés	1	
			Arreglo de respaldo	1	
			Arreglo reposapiernas	1	
			Arreglo de asiento	1	
			Cambio de ruedas delanteras	1	
			Cambio de ruedas traseras	1	
			Cambio de barras de cruceta	1	
			Cambio de barras de inclinación	1	
			Cambio de mangos de empuje	1	
27	SILLAS TANDEM		Cambio de silla	1	
			Cambio de tapones	1	


			pintura	Aplicación de	1	
28	SILLA TOMA CITOLOGIA		pintura	Aplicación de	1	
				Tapizado	1	
				Cambio de tapones	1	
29	SILLA TANDEM		tapizado	Adecuar silla sin	1	
				Cambio de tapones	1	
				Arreglo de sillas	1	
				Ajuste de tornillos	1	
			pintura	Aplicación de	1	
30	SILLA TANDEM			Cambio de tapones	1	
				Arreglo de sillas	1	
				Ajuste de tornillos	1	
			pintura	Aplicación de	1	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 12 de 17

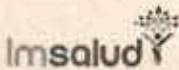
31	SILLA TANDEM		Adecuar silla sin tapizado	1	
			Cambio de tapones	1	
			Arreglo de sillas	1	
			Ajuste de tornillos	1	
			Aplicación de pintura	1	
32	SILLA DE TOMA DE MUESTRAS TAPIZADAS		Tapizado de espaldar	1	
			Tapizado de asiento	1	
			Arreglo de reposamanos	1	
			Cambio de bandeja	1	
			Cambio de tapones	1	
			Arreglo de gabetas	1	
			Ajuste de tornillos	1	
			Aplicación de pintura	1	
33	SILLA TOMA DE MUESTRA PLASTICA		Arreglo de silla	1	
			Cambio de bandeja	1	
			Cambio de tapones	1	
			Arreglo de gabetas	1	
			Ajuste de tornillos	1	
			Aplicación de pintura	1	

LISTADO DE MATERIALES

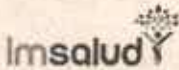
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	RUEDAS 3 PULGADAS SILICONADAS	UNIDAD	1	
2	CHAPA DE ACERO GALVANIZADO ACABADO NIQUELADO CON DOS LLAVES Y TORNILLO.	UNIDAD	1	
3	SEGURO EN PLATINA DE 1 PULGADA, PARA ASEGURAR LAS GAVETAS.	UNIDAD	1	
4	PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICO	KILO	1	



Avenida libertadores N° 0-124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 13 de 17

5	ACRILICO TRANSPARENTE DE 5 MILIMETROS.	M ²	1	
6	PUNTOS DE SOLDADURA EN SISTEMA MIG	UNIDAD	1	
7	PINTURA BARNIZ PARA MADERA	GALON	1	
8	CHAPA PALANCA/ MANIJA PARA PUERTA EN ACERO 201 Y ACABADO EN SATIN. CICLOS DE APERTURA: 30.000. ENTRADA A 60 MM	UNIDAD	1	
9	BISAGRAS DE 2 ½ PULGADAS CABEZA REDONDA	UNIDAD	1	
10	PINTURA EN ESMALTE COLOR A ESCOGER.	GALON	1	
11	CERRADURA DE SOBREPONER, 12,5 CENTÍMETROS DE LARGO Y 10,5 DE ALTO EN LATON	UNIDAD	1	
12	BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE DE 4 PULGADAS CABEZA REDONDA	UNIDAD	1	
14	BISAGRAS DE 1 ½ PULGADAS EN LATÓN	UNIDAD	1	
15	NIVELADORES DE 5/16 CON ESPIGO ROSCADO	UNIDAD	1	
16	ESPUMA NARANJA DE 5 CENTÍMETROS DENSIDAD 26 (1.85x60)	UNIDAD	1	
17	ESPUMA NARANJA DE 5 CENTÍMETROS DENSIDAD 26 (91x1.86)	UNIDAD	1	
18	ESPUMA NARANJA DE 5 CENTÍMETROS DENSIDAD 26 (70x1.40)	UNIDAD	1	
19	MDF DE 25 MILÍMETROS ENCHAPADO EN FORMICA CON CANTO RÍGIDO	UNIDAD	1	
20	MECANISMOS, PIÑONES Y ACCESORIOS DE ACOPLA EN PLATINA DE 5 MILÍMETROS	UNIDAD	1	
21	RUEDAS EN NYLON Y CAUCHO SINTÉTICO DE 2 PULGADAS Y ACERO CON ESPIGO GIRATORIO.	UNIDAD	1	
22	MANIJAS 15 CM ACERO INOXIDABLE. FABRICACIÓN HUECA. CON TORNILLOS	UNIDAD	1	
23	MECANISMOS DE ELEVACIÓN DE ACOPLA EN PLATINA DE 5 MILÍMETROS	UNIDAD	1	
24	CORREDERA DE ARCHIVADORES EN ACERO GALVANIZADO. 35MM DE ANCHO. SE DESLIZA POR BALINERAS. DESARMABLE PARA INSTALACIÓN. CON TORNILLOS.	UNIDAD	1	
25	TAPIZADO EN TELA Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	1	
26	HOJA DE TRIPLE DE 5 MILÍMETROS	UNIDAD	1	
27	BANDA SENTADERAS EN LONA	UNIDAD	1	
28	BANDA ESPALDAR EN LONA	UNIDAD	1	
29	BRAZOS ABATIBLES Y CROMADOS	UNIDAD	1	
30	LAMINA EN ESPUMA NARANJA DE 5 CENTIMRTROS DENSIDAD 26	LAMINA	1	
31	POSA PIES AJUSTABLES EN ALTURA Y REMOVIBLES EN PASTA	UNIDAD	1	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 14 de 17

32	POSAMANOS AJUSTABLES			
33	RUEDAS FRONTALES 8"X1 MACIZAS	UNIDAD	1	
34	RUEDAS TRASERAS 24" NEUMÁTICAS DE EXTRACCIÓN RÁPIDA	UNIDAD	1	
35	LÁMINA INOXIDABLE LATERALES	LAMINA	1	
36	PASOS COLOR NEGRO EN PVC	M ²	1	
37	TAPONES EN PVC ANTIDESLIZANTE 1 PULGADA	UNIDAD	1	
38	RODACHINAS DE 2 PULGADAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1	
39	PERILLA PLÁSTICA DE ¼	UNIDAD	1	
40	VARILLA REDONDA 1/4 EN ACERO COLD ROLLED CROMADO	UNIDAD	1	
41	RUEDAS DE 8 PULGADAS HIERRO CAUCHO	UNIDAD	1	
42	ABRAZADERAS DE CILINDRO EN LAMINA COLD ROLLED SE 1/2	UNIDAD	1	
43	BOTÓN EN ACERO INOXIDABLE 3 CM	UNIDAD	1	
44	TAPIZADO EN TELA Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	METROS	1	
45	OTROS INSUMOS A SUMINISTRAR PREVIO PEDIDO DEL SUPERVISOR ACORDE A NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA CUYOS FINES DEBE APORTAR EL PORTALOFIO DE INSUMOS Y/O MATERIALES	GLOBAL	1	

NOTA: SE RECOMIENDA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL MEDIANTE BOLSA Y CON PORTAFOLIO DE SERVICIOS, CON EL FIN DE IR DESCONTANDO LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

NOTA 2: EL PROVEEDOR DEBE DE RELACIONAR LA MARCA DE LOS INSUMOS EN LA COTIZACIÓN Y ADJUNTAR FICHA TÉCNICA SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE LA NOTA.

VALOR DE LA PROPUESTA:

PRESUPUESTO OFICIAL: (NUMEROS Y LETRAS)

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

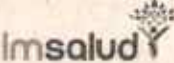
La duración del contrato será contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.



Avenida libertadores N° O-124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.
<http://www.imsalud.gov.co>

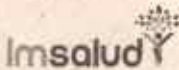
**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

1. Realizar mantenimiento preventivo a los bienes y equipos según las especificaciones técnicas dadas.
2. Atender los llamados para el mantenimiento correctivo según los reportes realizados por GLPI
3. Ejecutar la orden de trabajo asignada por el supervisor del contrato.
4. El contratista coordinará con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimiento, el cual se debe cumplir en las fechas estipuladas.
5. Ajustar e instalar vestiduras como puertas, ventanas, molduras, etc. Cuando se requiera.
6. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
7. El servicio deberá realizarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.
8. Una vez terminado y culminado cada mantenimiento, sea correctivo o preventivo el proveedor seleccionado deberá entregar informe que contenga la información sobre los mantenimientos realizados, tal como: Cronograma, informe técnico, registro fotográfico del antes y después y/o observaciones realizadas.
9. En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.
10. Aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños o quedar mal arreglado algún bien el contratista tendrá un tiempo de un (15) días como plazo máximo para repararlas nuevamente a partir de la comunicación de las mismas, en tiempo de ejecución del contrato objeto de la presente solicitud.
11. El contratista entregará al **COORDINADOR** los soportes de mantenimiento realizados a mueble y demás requeridos tanto en la unidad básica como de cada IPS con su respectivo recibido a satisfacción por parte del personal de la entidad, de igual forma en cada soporte de cuenta para pago relacionar los soportes al supervisor del contrato Adjuntando **FOTOS DEL ANTES Y DESPUES**.
12. El contratista debe contar con todos los implementos y equipos necesarios para el mantenimiento de bienes muebles y equipos durante la vigencia del contrato.
13. Realizar la limpieza del sitio de trabajo al iniciar y terminar la actividad.
14. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 16 de 17

	<p>insumos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor 17. El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales. 18. Programar y planificar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 19. La calidad de los elementos objeto de mantenimiento deben ser garantizados. 20. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución. 21. Acreditar personal contratado con experiencia relacionada con el objeto a contratar. 22. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social de salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases establecidas en las normas vigentes. 			
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: Pagos parciales una vez sea recibido el servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>			
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>			
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS



	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 17 de 17

3	CALIDAD DEL BIEN		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
---	------------------	--	-----	---

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización dentro del plazo de 21 de Abril a las 5:00 pm , contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.


La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

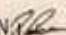
Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


MAURICIO PINZON BARAJAS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES ESE IMSALUD

Revisó: Kaleth Correa., Líder GESCON
 Proyecto: Rafael R - Profesional de apoyo - GESCON 

Avenida libertadores N° O-124 Barrio Blanco
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.
<http://www.imsalud.gov.co>